Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad por la que se modifica la Resolución de 25 de julio de 2019 que aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de turno libre, como personal laboral fijo grupos profesionales 1, 2, 3 y 4, en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Por Resolución de 25 de julio de 2019 se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de turno libre, como personal laboral fijo grupos profesionales 1, 2, 3 y 4, en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional convocado por Resolución del 5 de mayo de 2019 (BOE del 18 de mayo de 2019) de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Posteriormente se ha constado que un aspirante que subsano el defecto que motivo su inicial exclusión, fue incluido en un número de orden incorrecto. Concretamente, al aspirante D. MIGUEL TAMAYO, JAVIER, se le debe incluir en la Relación de Aspirantes Admitidos Nº de Orden 7 (Oficial de Oficios Laboratorio Fotográfico), y eliminarlo de la Relación de Aspirantes Admitidos Nº de Orden 6 (Oficial de Oficios Electricidad).

Asimismo, se ha comprobado que pese a haber subsanado el defecto que motivó su exclusión, no ha sido incluida en la Relación de Aspirantes Admitidos Nº de Orden 15 (Guarda/ Guardesa) Dª. AYUSO ROBLEDO, TAMARA.

Procede, en consecuencia modificar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos aprobadas el 25 de julio de 2019 en los siguientes términos:

Primero.- Modificar la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso selectivo eliminando de la misma a la aspirante que se relaciona a continuación:

ASPIRANTES EXCLUIDOS Nº DE ORDEN 15

DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
*****576Y	TAMARA	AYUSO	ROBLEDO

Segundo.- Modificar la relación definitiva de aspirantes admitidos incluyendo en la misma a los aspirantes que se relacionan a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS Nº DE ORDEN 7

DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
*****542X	JAVIER	MIGUEL	TAMAYO

ASPIRANTES ADMITIDOS Nº DE ORDEN 15

DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
*****576Y	TAMARA	AYUSO	ROBLEDO

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO
FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

<u>Tercero</u>.- Modificar la relación definitiva de aspirantes admitidos excluyendo en la misma al aspirante que se relaciona a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS Nº DE ORDEN 6

DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
*****542X	JAVIER	MIGUEL	TAMAYO

<u>Cuarto</u>.- Estas modificaciones de los listados de aspirantes admitidos y excluidos se publicarán en las páginas web: http://patrimonionacional.es/contratacion/empleo-publico y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, así como en los tablones de anuncio de los distintos centros de trabajo de Patrimonio Nacional.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 7 .de agosto de 2019
EL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD
P.D.(***Orden PRA/456/2018, de 3 de mayo, apartado vigesimoquinto b)***
EL GERENTE

FIRMADO DIGITALMENTE - I
ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM